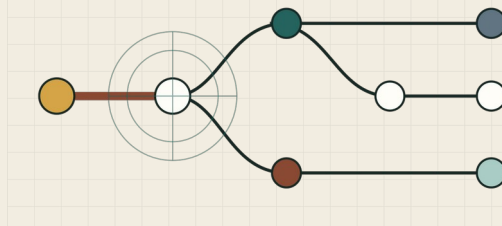


Maestría en Criminología Forense y Perfilación Criminal

Investigación de hechos, evidencia conductual, victimología y reconstrucción

Aprender a convertir información dispersa en reconstrucciones, hipótesis y productos examinables, sin presentar la perfilación como identificación ni la narrativa como prueba.



FORMA

Ensayo documentado

VERSIÓN

Editorial 1.0

LECTURA

23 minutos

ORIENTACIÓN DE LECTURA

Qué encontrará en este ensayo

Aprender a convertir información dispersa en reconstrucciones, hipótesis y productos examinables, sin presentar la perfilación como identificación ni la narrativa como prueba.

01	RVOE federal 20220982 · modalidad no escolarizada.
02	Dieciséis unidades · 77 créditos · seis cuatrimestres.
03	Investigación, BEA, victimología, reconstrucción, informe y oralidad.

Fecha de corte documental: 26 de julio de 2026. Los datos variables de convocatoria deben verificarse en la página vigente.

ALCANCE Y LÍMITE PROFESIONAL

El grado amplía formación académica; no concede por sí solo una profesión distinta ni habilita para cualquier acto pericial. El alcance depende de la licenciatura de origen, la cédula, la experiencia, el encargo y la regulación territorial.

Un expediente puede contener miles de páginas y seguir sin explicar qué ocurrió. Puede reunir entrevistas, dictámenes, fotografías, registros digitales, informes policiales y declaraciones contradictorias; aun así, dejar abiertas las preguntas decisivas: qué hechos están realmente documentados, qué secuencia los relaciona, cuáles inferencias dependen de supuestos, qué hipótesis continúan siendo posibles y qué diligencia podría permitir distinguirlas.

Ése es el territorio de la Maestría en Criminología Forense y Perfilación Criminal del Instituto Ciencia Aplicada. No fue concebida para enseñar a adivinar identidades a partir de una escena ni para convertir intuiciones en certezas. Su propósito formativo es desarrollar y evaluar capacidades para investigar problemas forenses complejos, relacionar evidencia, contexto y conducta, construir productos examinables y explicar con precisión qué sostienen sus conclusiones y qué permanece abierto.

La diferencia importa. En un sistema de justicia, una hipótesis no se vuelve más verdadera porque sea persuasiva. Una reconstrucción no adquiere valor porque parezca completa. Un perfil no identifica por sí solo a una persona. Toda afirmación debe regresar a sus fuentes, al método utilizado, a las explicaciones alternativas y a los límites de la información. Esta maestría se sitúa precisamente en ese punto: entre la abundancia de datos y la responsabilidad de convertirlos en decisiones defendibles.

Una disciplina que tuvo que aprender a desconfiar de sus propios atajos

La criminología no ha sido siempre la misma disciplina. En distintos momentos buscó clasificar individuos, explicar el delito mediante rasgos personales, medir regularidades sociales, estudiar instituciones, analizar las respuestas del Estado o comprender las condiciones históricas que producen violencias. Esa pluralidad es una fortaleza, pero también una advertencia: bajo una misma palabra conviven preguntas, métodos y compromisos muy distintos.

La tradición de la perfilación criminal heredó esa tensión. Ha incluido retratos basados en experiencia clínica, clasificaciones desarrolladas a partir de casos, modelos de análisis investigativo, aproximaciones estadísticas y métodos centrados en la evidencia. La cultura popular mezcló esas tradiciones y presentó al “perfilador” como una persona que observa pocos indicios y descubre una personalidad oculta. La práctica profesional sería exigir desmontar esa escena.

La investigación disponible no permite tratar la perfilación como una capacidad infalible. Una revisión influyente publicada por Snook y colaboradores en 2007 encontró una base empírica reducida, resultados mixtos y problemas metodológicos en la evaluación del desempeño de quienes elaboran perfiles.¹ Es una referencia crítica importante, aunque no representa por sí sola todo el estado actual del campo. Su objeción central sigue siendo útil: la asesoría conductual debe apoyar una investigación, organizar preguntas, proponer hipótesis que después se comprueben, hacer visibles vacíos y evitar que una narrativa se confunda con prueba.

Esa función acotada existe en instituciones contemporáneas. La National Crime Agency del Reino Unido describe a sus asesores de investigación conductual —antes llamados profilers— como especialistas que evalúan las acciones de una persona desconocida y aportan orientación en investigaciones complejas. Su trabajo puede incluir evaluación de escena, vinculación de casos, priorización de sospechosos o predicciones que orienten diligencias.² La palabra decisiva es **orienten**: la asesoría no reemplaza la evidencia ni decide culpabilidad.

La propuesta académica de Ciencia Aplicada parte de esta maduración. Enseña la historia de los métodos, sus diferencias y sus condiciones de uso; integra reconstrucción, victimología forense, análisis de escena y evidencia conductual; y coloca esas operaciones dentro de una investigación con derechos, responsabilidades y posibilidad de contradicción.

Lo forense no es un estilo: es una relación con una pregunta jurídica

“Forense” no significa oscuro, criminal o espectacular. Nombra una práctica que responde a una pregunta relevante para una autoridad, una parte, una institución o una comunidad; utiliza procedimientos que deben explicarse; produce un informe, opinión o producto susceptible de revisión; y reconoce que sus consecuencias alcanzan a personas concretas.

Esta definición modifica la manera de investigar. No basta con reunir datos interesantes. Es necesario delimitar:

- qué pregunta se intenta responder;
- en qué momento procesal o institucional se formula;
- qué fuentes son pertinentes;
- quién las produjo y bajo qué condiciones;
- qué hechos están documentados y cuáles son inferencias;
- qué hipótesis compiten;
- qué diligencias faltan;
- qué conocimiento especializado se requiere;
- y hasta dónde puede llegar una conclusión.

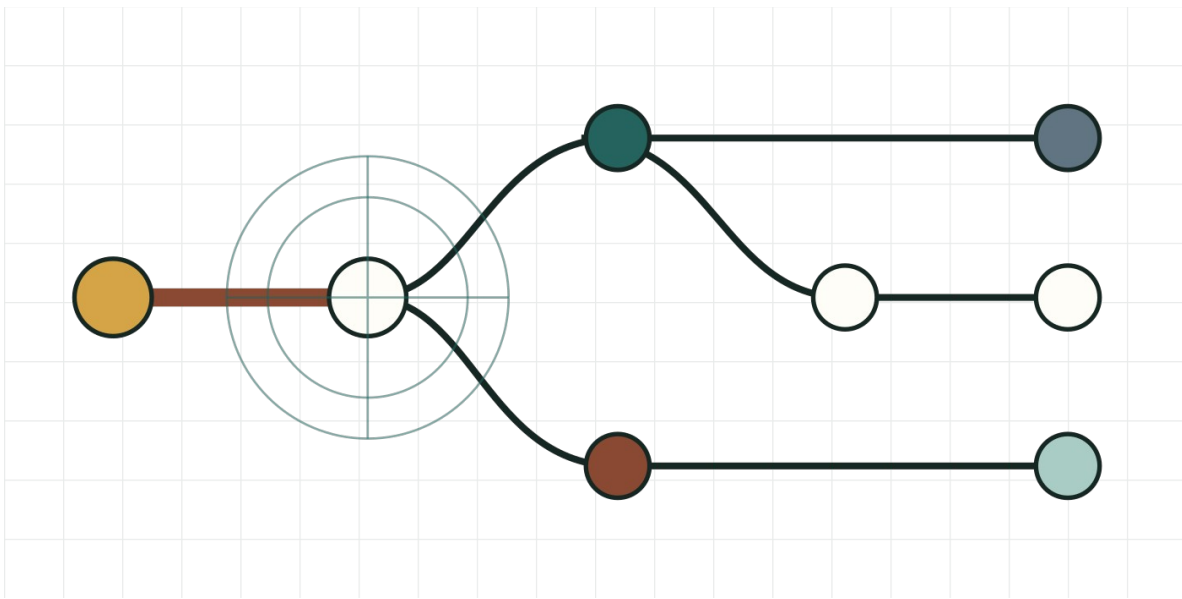
La maestría comienza allí. Su primera unidad, **Investigación forense**, analiza los alcances y las limitaciones de las ciencias forenses en los sistemas acusatorios modernos. El programa oficial incluye integridad de la información, evidencia y ley, admisibilidad, método científico, pensamiento crítico, falacias y problemas de formación y práctica forense. No es un preámbulo decorativo. Es el criterio con el que deben examinarse todas las herramientas posteriores.

El plan cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios federal 20220982, registrado el 18 de octubre de 2022 por la Secretaría de Educación Pública, mediante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y su Dirección de Incorporación de Escuelas Particulares. Está autorizado en modalidad no escolarizada, con 16 unidades de aprendizaje, 77 créditos y una trayectoria ideal de seis cuatrimestres.³ Esos datos acreditan la existencia oficial del programa; no

sustituyen la pregunta que cada aspirante debe hacerse: ¿qué capacidad profesional quiere construir y cómo podrá demostrarla?

El grado amplía formación académica; no concede por sí solo una cédula de una profesión distinta ni habilita automáticamente para cualquier acto pericial. El alcance de cada intervención depende de la licenciatura de origen, la cédula profesional, la experiencia acreditable, el nombramiento o autorización y las reglas de la jurisdicción y del caso.

Conducta, comportamiento y evidencia conductual no son sinónimos



La evidencia permite reconstruir acciones; no vuelve transparente la mente de una persona.

Una distinción sostiene todo el programa.

Conducta se refiere aquí a acciones, omisiones y hechos relacionados con el acontecimiento investigado. Abrir una puerta, trasladar un objeto, elegir una vía de acceso, realizar una llamada o modificar una escena son acciones que pueden documentarse mediante diversas fuentes. Pueden ser relevantes para una hipótesis jurídica, pero la tipificación penal corresponde a la autoridad competente.

Comportamiento alude a patrones, regularidades o funcionamiento psicológico. Afirmar un patrón requiere más que observar un acto aislado. Interpretar estados mentales, capacidades o dinámicas psicológicas exige una base distinta y, cuando corresponda, intervención de profesionales de la psicología.

Conductual, en la expresión **análisis de la evidencia conductual** —BEA, por sus siglas en inglés—, designa un marco metodológico específico desarrollado en la obra de Brent E. Turvey para examinar actividades relacionadas con el caso a partir de la evidencia disponible. No es la denominación

universal de toda asesoría conductual ni está exento de debate empírico. Tampoco significa que toda huella revele una personalidad o que un analista pueda leer directamente la mente de una persona.

Dentro de ese marco, el BEA vincula cuatro operaciones: examinar la evidencia, reconstruir el acontecimiento, estudiar a las personas afectadas y analizar la escena para formular características o hipótesis que puedan comprobarse. Su punto de partida no es “cómo parece ser el agresor”, sino qué materiales existen, qué calidad tienen, qué secuencia permiten sostener y qué explicaciones alternativas sobreviven.

Por eso la evidencia conductual no debe aislarse de la evidencia física, documental, testimonial o digital. Una acción se infiere a partir de rastros. Si los rastros son incompletos, contaminados, ambiguos o producidos bajo condiciones desconocidas, la inferencia debe reducir su alcance. El método adquiere valor cuando hace visible esa cadena, no cuando la oculta detrás de la autoridad de quien analiza.

Seis operaciones profesionales

El plan oficial organiza una trayectoria que puede comprenderse mediante seis operaciones relacionadas. No son compartimentos estancos; cada una modifica lo que la siguiente puede sostener.

1. Delimitar el problema y la información necesaria

Antes de reconstruir un acontecimiento hay que identificar la pregunta y el uso previsto del análisis. No es lo mismo apoyar una línea de investigación, revisar un expediente para la defensa, examinar una actuación institucional, valorar patrones entre casos o elaborar un producto para una política pública.

Delimitar implica reconocer el objeto criminológico y jurídico, el momento procesal, las personas afectadas, los derechos en juego, las hipótesis existentes y los límites del encargo. También exige distinguir una pregunta investigable de una conclusión predeterminada. Si alguien solicita “demostrar” que una persona actuó de cierta manera, el primer deber profesional es reformular la tarea.

2. Investigar con un protocolo

Las unidades de **Protocolos de investigación criminal I y II** integran escena, entrevistas a víctimas y testigos y organización de diligencias. Un protocolo no es una lista automática. Es una arquitectura que relaciona preguntas, fuentes, procedimientos, responsables, criterios de calidad y decisiones.

En casos complejos, esa arquitectura debe incorporar debida diligencia: prontitud, competencia, exhaustividad razonable, independencia, documentación y respeto a las personas. Los protocolos de Estambul y Minnesota muestran que investigar graves violaciones requiere profesionales capacitados, métodos explícitos y coordinación entre disciplinas.⁴ No son manuales de perfilación; son referentes para comprender por qué una mala investigación puede producir impunidad, revictimización o acusaciones sin soporte.

3. Reconstruir hechos y secuencias

La **Reconstrucción del crimen** busca explicar acciones y acontecimientos mediante evidencia física, análisis de escena y otras variables pertinentes. Reconstruir no es contar una historia plausible. Es construir una secuencia cuyas partes puedan rastrearse.

Una reconstrucción responsable separa:

- hechos documentados;
- relaciones temporales;
- inferencias necesarias;
- supuestos;
- contradicciones;
- vacíos;
- y escenarios alternativos.

Puede utilizar líneas de tiempo, matrices de fuente-hecho, mapas de movimiento, análisis de consistencia y pruebas de hipótesis. Su calidad no depende de llenar todos los espacios, sino de declarar cuáles permanecen vacíos.

4. Examinar escena y evidencia conductual

El **Análisis de la escena del crimen** relaciona evidencia física y contexto para formular interpretaciones sobre acciones. El programa estudia, entre otros temas, modo de operar, selección de víctima, relación víctima-ofensor, diferencias entre repetición y variación, admisibilidad, motivación como hipótesis, transferencia del investigador e interseccionalidad.

Aquí aparece uno de los mayores riesgos: convertir categorías en etiquetas. “Firma”, “modus operandi” o “motivación” pueden parecer explicaciones cuando apenas nombran una observación. La formación debe enseñar a operacionalizar cada término, mostrar su evidencia y considerar otras causas, incluidas oportunidad, aprendizaje, cambios de contexto y errores de registro.

NIST ha insistido en que las ciencias forenses deben examinar sus fundamentos científicos, su confiabilidad, sus capacidades y sus limitaciones. También ha mostrado que el error no se explica únicamente por la habilidad individual: intervienen condiciones organizacionales, procedimientos, información contextual, presión y diseño del sistema.⁵ Aplicar esta mirada al análisis conductual significa investigar también cómo se produjo la interpretación.

5. Comprender a las víctimas sin convertirlas en causa del delito

La **Victimología forense** reúne y examina información sobre una persona afectada para responder preguntas investigativas y legales. Puede estudiar actividades, relaciones, exposición situacional, cambios recientes, contexto, afectaciones y relación con el acontecimiento. Su finalidad no es juzgar estilos de vida ni repartir responsabilidad.

Esta cautela es indispensable. Una característica sólo adquiere sentido en relación con una pregunta y con condiciones de oportunidad, territorio, género, edad, desigualdad, discriminación o violencia previa. Hablar de “riesgo” sin describir quién lo produjo puede trasladar la carga a la víctima. Una victimología

con derechos humanos pregunta también por las acciones de agresores, instituciones y entornos que hicieron posible el daño.

En América Latina esta operación se enlaza con la caracterización victimológica, el análisis de contexto y la búsqueda de patrones. La Fiscalía General de la Nación de Colombia, por ejemplo, define el análisis criminal como un estudio sistemático e interdisciplinario que apoya la persecución penal y los derechos de las víctimas a verdad, justicia, reparación y no repetición.⁶ El caso individual puede ser la unidad de entrada, pero no siempre la unidad suficiente de explicación.

6. Integrar y defender un producto

El programa culmina con **Informe criminológico-forense**, **Presentación en sistema acusatorio oral** y **Seminario de tesis**. Es la transición de analizar a responder por lo analizado.

Un informe debe permitir que otra persona identifique:

- el encargo;
- la información recibida y la faltante;
- los procedimientos;
- la relación entre fuentes y hallazgos;
- las hipótesis consideradas;
- el razonamiento;
- las conclusiones;
- y los límites.

En audiencia, la claridad no consiste en simplificar hasta borrar la incertidumbre. Consiste en explicar el trabajo de manera comprensible, contestar preguntas, reconocer objeciones válidas y no defender más de lo que la evidencia permite. La contradicción no es una amenaza externa al conocimiento forense; es una prueba de su trazabilidad.

Perfilación: qué puede aportar y qué no debe prometer

La perfilación puede utilizarse para orientar diligencias, formular características que deben verificarse, revisar coherencia entre hechos, comparar casos o construir prioridades. Su utilidad depende de la pregunta, de la información y del método. Un perfil de gran precisión retórica con evidencia pobre sigue siendo un producto pobre.

No puede:

- identificar automáticamente a una persona;
- probar culpabilidad;
- reemplazar análisis físicos, digitales o testimoniales;
- determinar credibilidad;
- convertir correlaciones en causas;
- deducir un diagnóstico a partir de una escena;

- ni cerrar una investigación porque alguien “encaja”.

Estas limitaciones no debilitan el programa; lo vuelven profesionalmente honesto. Quien se especializa en perfilación debe conocer la literatura favorable y crítica, los sesgos, los errores de clasificación, las tasas base y los problemas de validación. Debe saber cuándo una opinión puede apoyar una decisión y cuándo sólo añade una historia.

El trabajo con **falsas alegaciones** requiere el mismo cuidado. El libro de Turvey, Savino y Coronado propone un protocolo estructurado para investigar reportes posiblemente falsos.⁷ Es una propuesta metodológica que debe examinarse críticamente, no una verdad automática. Ese campo no autoriza a partir de la sospecha contra quien denuncia. Toda noticia debe investigarse; la falsedad es una hipótesis que necesita evidencia, no una categoría para desacreditar víctimas. La debida diligencia protege simultáneamente el derecho a denunciar, la búsqueda de verdad y la presunción de inocencia.

La **autopsia psicológica o psicosocial** también debe tratarse como práctica especializada y adyacente, no como una máquina retrospectiva para conocer intención. Puede organizar fuentes sobre una persona fallecida, su contexto y los acontecimientos previos, particularmente ante muertes equívocas. Sus conclusiones son hipotéticas y dependen de la calidad de registros e informantes. Cuando implica funcionamiento psicológico necesita competencia profesional y, con frecuencia, trabajo multidisciplinario.

Tres umbrales desde los que una persona puede acercarse al programa

No todas las personas llegan a una maestría con el mismo propósito. Los siguientes perfiles son una herramienta pedagógica para reconocerse y formular preguntas; no una tipología psicológica, una jerarquía moral ni una regla universal de admisión.

Proteger la calidad mínima de su trabajo

Hay profesionales que necesitan evitar errores graves: conservar cadena de razonamiento, no exceder atribuciones, distinguir datos de inferencias, responder un contrainterrogatorio o reconocer cuándo solicitar otra especialidad. Buscan seguridad profesional y un estándar de actuación que proteja a las personas y también su modo de vida.

Para ellas, la maestría puede funcionar como una estructura de debida diligencia: protocolo, registro, revisión y límite.

Hacer mejor una tarea que ya conocen

Otras personas trabajan en fiscalías, defensorías, policía, consultoría, atención a víctimas o investigación académica. Conocen las limitaciones institucionales y quieren construir análisis más rigurosos, integrar contexto, comparar hipótesis o coordinar disciplinas sin mezclarlas.

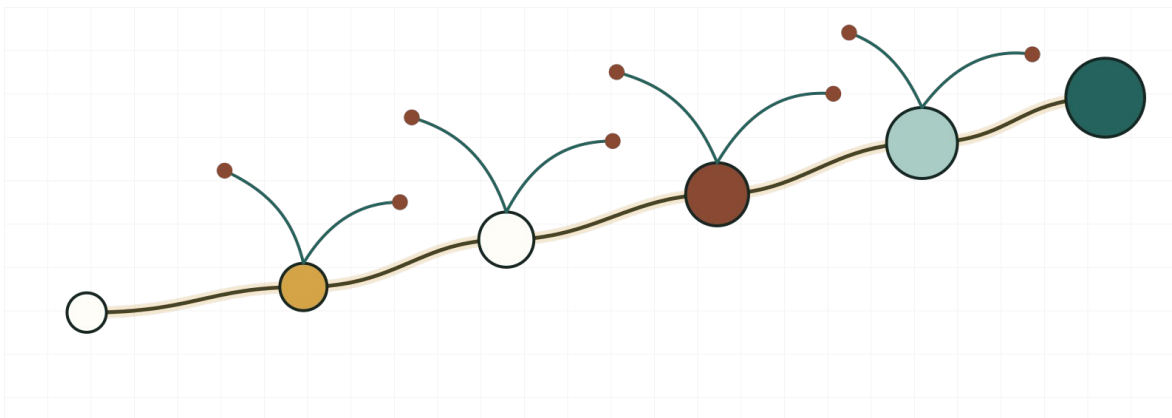
Su reto es la debida diligencia reforzada: no aplicar más técnicas, sino diseñar mejores decisiones para casos que presentan vulnerabilidad, violencia sexual, discriminación, infancia, múltiples expedientes o patrones.

Transformar una práctica insuficiente

Un tercer grupo quiere intervenir más allá del expediente aislado: documentar patrones, contribuir a memoria, diseñar protocolos, revisar políticas, acompañar procesos de justicia transicional o mostrar cómo una institución produce daño. Su interés puede orientarse a verdad, reparación, no repetición y justicia transformadora.

La maestría no promete alcanzar esos fines por sí sola. Puede aportar herramientas de investigación, victimología, contexto, metodología y comunicación para participar con mayor responsabilidad en procesos colectivos.

Productos que permiten demostrar capacidades



La capacidad se vuelve visible cuando deja preguntas, fuentes, hipótesis, revisión y límite.

El programa oficial prevé actividades —revisión del estado del arte, comparación de métodos, proyectos de análisis de evidencia conductual, protocolos de investigación, ejercicios de victimología, reconstrucción, análisis de escena, vinculación de casos, informe criminológico-forense, argumentación oral y tesis— que, si se diseñan, evalúan y resguardan de manera adecuada, pueden integrarse en un portafolio profesional.

El valor formativo aparece cuando cada producto conserva:

1. una pregunta explícita;
2. fuentes identificadas;
3. un procedimiento;
4. decisiones justificadas;
5. hipótesis alternativas;
6. límites;
7. una revisión;

8. y una versión mejorada.

La credencial importa, pero no sustituye esa evidencia de capacidad. Para una empleadora, una institución o una persona que solicita consultoría, un portafolio bien gobernado permite observar cómo trabaja el profesional. Debe utilizar casos sintéticos, públicos o correctamente anonimizados; nunca convertir expedientes reservados en material promocional.

Una comunidad que ha trabajado estos problemas

El Instituto Ciencia Aplicada se presenta como una institución de consultoría, peritaje y formación con trabajo en América Latina desde 2008. Su memoria institucional y su sitio describen proyectos de capacitación, diseño de herramientas, investigación forense y derechos humanos en México, Guatemala, Colombia, Perú, Argentina y otros territorios.⁸ Cada proyecto debe comunicarse con su atribución y alcance; la experiencia institucional no necesita inflarse para ser significativa.

Parte de la base intelectual del programa se encuentra en publicaciones especializadas. Aurelio Coronado participó como coautor en *_Criminal Psychology: Forensic Examination Protocols_* y *_False Allegations_*, publicados por Elsevier.⁹ Estas obras conectan examen forense, investigación, protocolos y responsabilidad profesional. *_Criminal Profiling_*, de Brent E. Turvey, desarrolla el método BEA e integra reconstrucción, victimología, análisis de escena, vinculación y ética.¹⁰ Son fuentes del campo, no argumentos de autoridad que deban aceptarse sin crítica.

La transferencia también ha ocurrido en instituciones públicas. En 2024, el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina y la Unidad de Perfil Criminal de la Policía Federal Argentina organizaron un seminario impartido por Aurelio Coronado sobre perfilación y victimología forense desde el análisis de contexto.¹¹ Es un ejemplo verificable de circulación profesional del conocimiento; no debe presentarse como aval general de todas las afirmaciones del programa.

La institución también ha trabajado con una idea que atraviesa esta maestría: la técnica no puede separarse del contexto ni de los derechos. Integrar ambas dimensiones no significa subordinar la evidencia a una postura. Significa investigar cómo las condiciones sociales, institucionales y territoriales modifican la producción, interpretación y ausencia de información.

Dónde puede utilizarse esta formación

Las capacidades del programa pueden ser pertinentes en:

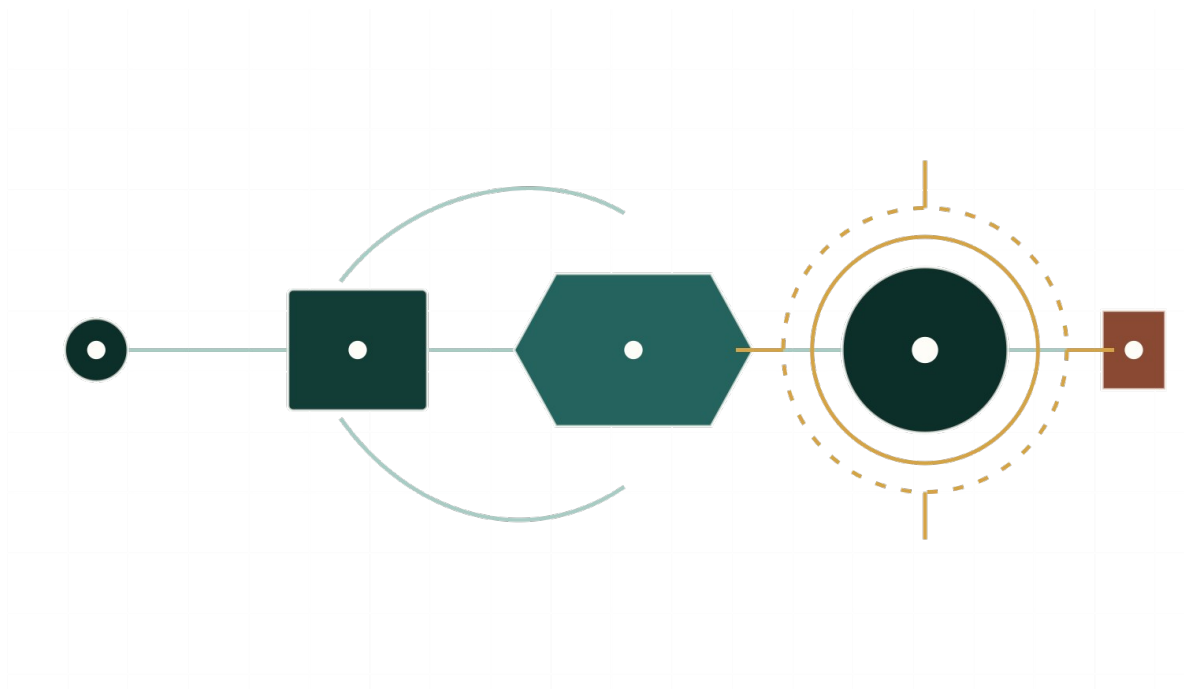
- unidades de investigación y análisis de fiscalías;
- policía de investigación y servicios periciales;
- defensorías públicas y privadas;
- órganos judiciales y áreas de apoyo técnico;
- comisiones de víctimas, búsqueda, derechos humanos o verdad;
- organizaciones sociales y cooperación internacional;
- análisis criminal, prevención y diseño de políticas;

- universidades, capacitación y producción editorial;
- consultoría institucional;
- investigación académica;
- y práctica independiente, dentro del marco profesional aplicable.

En autoempleo, y siempre dentro del campo permitido por su profesión de origen y la regulación aplicable, una persona podría ofrecer revisión técnica de expedientes, construcción de cronologías, matrices de hipótesis, planes de investigación, análisis de contexto, capacitación, diseño de protocolos o apoyo técnico al litigio. La posibilidad de realizar un peritaje específico depende de profesión de origen, cédula, experiencia, reglas de la jurisdicción y naturaleza del encargo. La maestría no sustituye esos requisitos.

Tampoco debe prometer un salario. Un posgrado puede ampliar lenguaje, red, productos y campo de intervención, pero el ingreso depende de territorio, sector, experiencia, reputación, regulación y capacidad de convertir conocimiento en un servicio legítimo. La pregunta comercial honesta no es “¿cuánto ganaré?”, sino “¿qué problema podré resolver mejor y qué evidencia tendré para demostrarlo?”.

Inteligencia artificial: acelerar operaciones sin delegar responsabilidad



La herramienta organiza y compara; la persona acredita fuentes y responde por el cierre.

La inteligencia artificial ya puede buscar, clasificar, resumir, comparar y proponer estructuras. En un expediente, podría apoyar tareas delimitadas como localizar contradicciones, ordenar una cronología

provisional, recuperar pasajes, sugerir hipótesis alternativas o revisar la claridad de un informe, siempre con fuentes comprobadas, protección de datos y revisión humana.

También puede fabricar citas, borrar diferencias entre fuentes, reproducir sesgos, inferir más de lo permitido y exponer información sensible. Un sistema que produce lenguaje convincente puede ocultar que no comprende procedencia, admisibilidad ni consecuencias.

La UNESCO sitúa la supervisión, la responsabilidad, la transparencia y la auditabilidad entre los principios centrales de una IA ética.¹² La OIT advierte que la exposición ocupacional a la IA generativa se está extendiendo también a tareas profesionales y técnicas; su efecto más probable en muchos puestos es la transformación de tareas, no una sustitución uniforme.¹³

En lo forense, esas funciones no deben delegarse a la herramienta: acreditar fuentes, conducir entrevistas, observar una escena, valorar credibilidad, determinar intención o responder en audiencia. La persona profesional debe seleccionar información, proteger datos, comprobar cada resultado, documentar el uso de la herramienta y asumir las consecuencias.

La mejor formación no enseña a competir con una IA en velocidad de redacción. Enseña a formular la pregunta que la herramienta no puede elegir legítimamente, detectar la inferencia que excede la evidencia y responder por la decisión final.

Una decisión que debe tomarse con información completa

Esta maestría puede corresponder a quien quiere investigar hechos y relaciones, revisar expedientes, comprender escenas, construir reconstrucciones, examinar victimología, comparar casos, diseñar protocolos o producir informes criminológico-forenses. También puede servir a quien desea entender críticamente qué es y qué no es la perfilación.

No es la ruta adecuada para quien busca una credencial rápida, una licencia automática para ejercer cualquier peritaje o una fórmula para identificar culpables. Tampoco sustituye una formación de psicología cuando la pregunta requiere evaluar funcionamiento psicológico, daño, capacidad o estado mental.

Antes de inscribirse, una persona debería preguntar:

- si su licenciatura corresponde al perfil de ingreso;
- qué actos profesionales puede realizar legalmente en su territorio;
- qué productos elaborará durante el programa;
- cómo se supervisan los análisis;
- quiénes integran la comunidad docente actual;
- qué tiempo semanal requiere;
- cuál es la mensualidad completa y qué apoyos existen;
- y cómo se protegen expedientes y datos sensibles.

Antes de formalizar una inscripción, la persona debería solicitar por escrito el perfil de ingreso vigente, el proceso académico y documental, la inversión completa y las reglas de cualquier apoyo económico. La orientación inicial ayuda a decidir; no equivale por sí sola a una admisión. Elegir una maestría forense no consiste en escoger el título más llamativo. Consiste en decidir qué clase de problemas se quiere aprender a investigar, qué responsabilidad se está dispuesto a asumir y qué forma de trabajo se desea poder defender.

La Maestría en Criminología Forense y Perfilación Criminal propone una ruta precisa: pasar de datos dispersos a preguntas; de preguntas a protocolos; de protocolos a reconstrucciones e hipótesis; y de esas hipótesis a productos que permitan a otras personas examinar cómo se llegó a una conclusión.

En justicia, ésta es una capacidad menos espectacular que adivinar. También es mucho más necesaria.

Notas y fuentes

1. Brent Snook et al., "Taking Stock of Criminal Profiling: A Narrative Review and Meta-Analysis", *Criminal Justice and Behavior* 34(4), 2007. DOI: [10.1177/0093854806296925](https://doi.org/10.1177/0093854806296925).
2. National Crime Agency, [Major Crime Investigative Support](#).
3. Secretaría de Educación Pública, oficio DGAIR/DIPES/SR/DEC/09893/2022; mapa curricular de la Maestría en Criminología Forense y Perfilación Criminal, modalidad no escolarizada, RVOE 20220982. Copias institucionales consultadas en el expediente de Google Drive.
4. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [Protocolo de Estambul, edición 2022](#) y [Protocolo de Minnesota, edición 2016](#).
5. National Institute of Standards and Technology, [Scientific Foundation Reviews](#) y [Human Factors in Forensic Science](#).
6. Fiscalía General de la Nación de Colombia, [Conceptos de priorización y análisis criminal](#) y [Criterios de priorización](#).
7. Brent E. Turvey, John O. Savino y Aurelio Coronado Mares, [False Allegations: Investigative and Forensic Issues in Fraudulent Reports of Crime](#), Elsevier, 2017.
8. Instituto Ciencia Aplicada, [sitio institucional](#). Los proyectos allí descritos se presentan como información institucional y deben atribuirse de ese modo cuando no exista una segunda fuente pública.
9. Brent E. Turvey y Aurelio Coronado Mares, [Criminal Psychology: Forensic Examination Protocols](#), Elsevier, 2022.
10. Brent E. Turvey, [Criminal Profiling: An Introduction to Behavioral Evidence Analysis](#), 5.ª ed., Elsevier, 2022.
11. Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, [Seminario de actualización en perfilación criminal y victimología forense desde el análisis de contexto](#), 2024.
12. UNESCO, [Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial](#), adoptada en 2021.

13. Organización Internacional del Trabajo, [Generative AI and Jobs: A Refined Global Index of Occupational Exposure](#), 2025.

SIGUIENTE DECISIÓN

Profundizar también implica verificar si esta propuesta corresponde a su trayectoria.

[Conocer el programa](#) · [Comparar las dos maestrías](#)